

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049 DE 2013

ADENDA No. 001

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-049 de 2013, cuyo objeto es: **“Realizar Los Estudios Técnicos, Diseños Arquitectónicos y Obtención de Licencia y Permisos para la Construcción de la Alameda de Las Nieves en el municipio de Girón - Santander,** “que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Que el numeral 2.1., del Capítulo 2 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-049 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPITULO 2 - CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
Respuesta observaciones a los términos		17 de septiembre de 2013	Portal. www.fontur.com.co lpardo@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	23 de septiembre de 2013 hasta las 11:00 am		Sub. Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8

Evaluación de ofertas	23 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013	FONDO NACIONAL DEL TURISMO
Publicación informe de evaluación	01 de octubre de 2013		Portal. www.fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación	01 de octubre de 2013	03 de octubre de 2013 hasta las 5:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co
Respuesta al informe de evaluación	8 de octubre de 2013		lpardo@fontur.com.co
Selección del contratista	9 de octubre de 2013		Portal. www.fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 10 de octubre de 2013		FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8

2. Que el numeral 5.1.2, del Capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-049 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL. Sólo se evaluará el número máximo de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados.

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar máximo tres (3) contratos de

consultoría de estudios y diseños, en donde su objeto o alcance contenga espacio público, urbanismo, senderos, malecones, alamedas y/o plazoletas; ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. , cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento, eexpresado en S.M.M.L. en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar la certificación o el contrato acompañado del Acta de Liquidación del mismo, suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Las certificaciones o los contratos y actas de liquidación que acrediten la experiencia general deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de inicio y fecha de terminación.
5. Valor Ejecutado.
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide, en representación de la entidad contratante.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si el documento incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y valor individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante"

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación, y/o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

3. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-049 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2013.

(Original firmado)

CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA

Subdirector Jurídico

Fondo Nacional del Turismo

Proyectó: Lorena Pardo Peña.